



PACTO DE AUDITORÍAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA *Alcaldía de Barrancas*

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN CARLOS LEON SOLANO**, Alcalde del Municipio de Barrancas (La Guajira), en adelante **EL ALCALDE**, en su condición de ejecutores del proceso de transparencia, de otra parte **ALFREDO FUENTES HERNANDEZ** quien obra en nombre y representación de la Fundación Cerrejón para el Fortalecimiento Institucional de La Guajira y de la sociedad civil, en adelante denominado **EL SOCIO ESTRATÉGICO**, el doctor **FRANCISCO SANTOS CALDERÓN**, *Vicepresidente de la República*, y el doctor **OSCAR ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ**, Director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en adelante **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL**, como Promotores del Pacto y testigos de honor, hemos acordado suscribir el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, en los siguientes términos, previas algunas consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que a partir de la Constitución Política de 1991 Colombia se organizó bajo una estructura de democracia participativa, con lo cual se aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de política pública de la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un “Estado Comunitario con Desarrollo Para Todos”, declarado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual requiere para su implantación un sistema de gerencia pública con acciones eficientes, eficaces, transparentes y con participación ciudadana.

SEGUNDA: Que **EL ALCALDE** entiende y acepta que el Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia tiene como fundamento la formalización de un acuerdo de voluntades para la introducción de mecanismos que permitan la implementación de buenas prácticas de gerencia que contribuyan a la modernización, eficiencia y transparencia de la administración pública, promoviendo la disposición de información completa y oportuna sobre los proyectos financiados con recursos públicos.

TERCERA: Que la promoción de información completa y oportuna a través de los mecanismos contemplados en el Pacto permite a la ciudadanía hacer seguimiento a los resultados de la administración local y traen consigo la construcción desde lo local de una democracia participativa y la promoción del control social y ciudadano, de los mecanismos de rendición de cuentas, de la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente.

CUARTA: Que con el fin de hacer mas transparente la ejecución de los recursos se debe implementar un sistema con mecanismos de control que sirva a la ciudadanía y a las entidades del nivel nacional, territorial y al sector privado para realizar seguimiento y evaluación a los proyectos adelantados por la administración.

Que expresado lo anterior hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia en los siguientes términos:



COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

1.- RESPECTO DE LAS AUDITORIAS VISIBLES

- a. Publicar en el sitio web de **LA ALCALDIA** y entregar al **SOCIO ESTRATEGICO** y al **PROGRAMA PRESIDENCIAL** su Plan Operativo Anual De Inversión (POAI) y el *cronograma de contratación de acuerdo al Plan Anualizado de Caja – PAC, junto con el de sus entidades adscritas y vinculadas, con el objeto que éstos seleccionen, con la comunidad, los contratos o proyectos que serán objeto de Auditoria Visible.*
- b. *Incluir en las minutas de contratación de las interventorías la obligación de articular su acción con los grupos de AUDITORES VISIBLES, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación en los foros con ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de AUDITORES VISIBLES.*
- c. Brindar apoyo institucional, logístico y de promoción a los grupos de **AUDITORES VISIBLES**.
- d. Promocionar, asistir y participar en los foros programados para verificar avances de los proyectos y contratos objeto del acompañamiento por los grupos de **AUDITORES VISIBLES, con el contratista y la interventoría tanto del nivel central como territorial.**
- e. Diseñar y aplicar planes de acción inmediata que adopten medidas correctivas y den solución a las observaciones de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, contenidas en las actas de compromisos que resultan de los foros.
- f. Dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo del contrato o convenio, realizar un foro en el que acompañado por el grupo de **AUDITORES VISIBLES** y el contratista, la interventoría del nivel central y la territorial rindan cuentas sobre el estado final de ejecución del contrato o convenio.

2.- RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA

- a. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva lo referente a la manera como asigna los recursos destinados a subsidios,
- b. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva lo referente a los censos del SISBEN.
- c. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva los beneficiarios de los subsidios con el propósito de generar un mayor control ciudadano respecto de los sectores de la población que se están beneficiando de estos subsidios.

NOTA: Para la evaluación de los anteriores compromisos **EL ALCALDE** tendrá que producir una declaración pública trimestral, en papelería oficial y en forma indelegable, evidenciando el cumplimiento de los compromisos anteriores.

- d. La administración se compromete a desarrollar un procedimiento transparente para una distribución eficaz, objetiva, descentralizada y pública de la contratación de pauta



publicitaria, tanto en las entidades centralizadas como descentralizadas. Además de observar estos principios, este procedimiento se registrará por las normas vigentes de contratación pública.

NOTA: Para la evaluación del anterior compromiso el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción trabajará en coordinación con la Fundación para la Libertad de Prensa, entidad que será encargada de evaluar su cumplimiento.

- e. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva el Plan de Desarrollo, sus modificaciones y sus indicadores de gestión.
- f. Publicar en el sitio WEB de **LA ALCALDIA** y en medios y sitios de consulta masiva el Presupuesto Anual, sus modificaciones y el estado de ejecución, el cual se actualizará de manera mensual.
- g. Realizar dentro de los 4 primeros meses de cada año audiencias públicas de rendición de cuentas donde se informe el estado de avance de los planes, programas y proyectos y el estado de avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, aplicando la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. La convocatoria deberá hacerse mediante acto administrativo proferido con 30 días de anticipación a la verificación de la audiencia.

NOTA: En caso de que en la entidad se haya adelantado el proyecto de Vigías de la Democracia, **LA ALCALDIA** deberá presentar en capítulo especial el estado de ejecución y avance de las propuestas ciudadanas derivadas de la planeación participativa en el Plan de Desarrollo.

- h. Un mes antes de terminar el periodo de gobierno, la administración saliente debe realizar el proceso de empalme en audiencia pública, convocando al alcalde electo y su equipo de trabajo, aplicando la Metodología “Dejemos La Casa en Orden” de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. La convocatoria deberá hacerse mediante acto administrativo proferido con 30 días de anticipación a la verificación de la audiencia.
- i. Asistir y participar en las mesas de trabajo convocadas por el **SOCIO ESTRATÉGICO** para impulsar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por **LA ALCALDIA** en el presente Pacto y dar solución a las observaciones de la ciudadanía, si a ello hubiere lugar.

COMPROMISOS DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

1. Promover alianzas institucionales que faciliten la integración y articulación de los esquemas de control y vigilancia del nivel central y territorial con el control ciudadano promovido por el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**.
2. Adelantar acciones coordinadas de acompañamiento e impulso al control ciudadano, en particular en lo referente a los temas incorporados en el presente Pacto.



3. Adelantar acciones coordinadas de apoyo a la gestión de la administración, en particular a los compromisos del presente Pacto.
4. Hacer seguimiento y monitoreo a la coordinación del presente Pacto.

COMPROMISOS DEL SOCIO ESTRATÉGICO

1. Designar un funcionario responsable local encargado de la coordinación de las tareas administrativas, técnicas y de gestión que se desprenden de las Auditorías Visibles y otros compromisos de transparencia en el municipio de Barrancas cubierto por el presente Pacto. Este funcionario tendrá las siguientes responsabilidades:
 - a. Ejercer las tareas de Secretaría Técnica a que se refiere la Cláusula Cuarta del Convenio suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Fundación Cerrejón para el Fortalecimiento Institucional de La Guajira.
 - b. Vigilar los procesos de convocatoria y brindar soporte técnico a las audiencias públicas de rendición de cuentas y otros eventos que surjan como parte de la ejecución del mencionado Convenio.
 - c. Elaborar las Actas de las reuniones que tengan lugar a nivel municipal y regional.
 - d. Hacer un seguimiento permanente a los compromisos que surjan en los encuentros municipales y regionales.
 - e. Informar al Comité Operativo del Convenio sobre los logros y avances que se presenten en desarrollo del Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia.
2. Implementar acciones de comunicación y divulgación de las iniciativas a ejecutarse como parte del Convenio y de los resultados parciales y finales de los ejercicios de control ciudadano.
3. Servir de enlace, cuando corresponda, entre la administración municipal, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción y los grupos de auditores visibles que acompañarán la ejecución de los proyectos que se seleccionen, de acuerdo con el cronograma y metodología de trabajo definidos bajo el presente Pacto.
4. Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización a las comunidades, Comités de Vigilancia, Veedurías Ciudadanas y demás organizaciones de base en los municipios cubiertos por el presente Pacto, sobre la necesidad de implementar, desarrollar y consolidar el control social y fiscal a la Administración Pública en sus localidades.

Se firma en el municipio de Fonseca, Departamento La Guajira los 27 días del mes de junio de dos mil ocho (2008).



LA ALCALDIA,

JUAN CARLOS LEON SOLANO
Alcaldía de Barrancas

EL SOCIO ESTRATEGICO,

ALFREDO FUENTES HERNANDEZ
Fundación Cerrejón para el
Fortalecimiento Institucional de La Guajira

TESTIGOS,

OSCAR ORTIZ GONZALEZ
Director del Programa Presidencial
Lucha contra la Corrupción.

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN
Vicepresidente de la República



LA ALCALDIA,

JUAN CARLOS LEON SOLANO

Alcaldía de Barrancas

EL SOCIO ESTRATEGICO,

ALFREDO FUENTES HERNANDEZ

Fundación Cerrejón para el
Fortalecimiento Institucional de La Guajira

TESTIGOS,

OSCAR ORTIZ GONZALEZ

Director del Programa Presidencial
Lucha contra la Corrupción.

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN

Vicepresidente de la República